

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-7759 *Resolución de Alcaldía 410/2016 de delegación de funciones.*

Considerando que el Sr. alcalde se encuentra en situación de baja médica de incapacidad temporal por contingencias comunes con efectos desde el pasado 13 de agosto de 2016, según consta en el parte médico expedido por la Seguridad Social y presentado en estas dependencias en el día de hoy, 17 de agosto de 2016, con registro de entrada nº 2.698.

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Pedro Pérez Ferradas, las atribuciones conferidas a esta Alcaldía con efectos a partir del día 13 de agosto de 2016 en tanto la Seguridad Social expida el oportuno parte médico de alta.

SEGUNDO.- La delegación conferida se notificará al interesado y se publicará en el B.O.C. y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde presidente, D. Severiano Ballesteros Lavín, ante mí la secretaria.

Marina de Cudeyo, 17 de agosto de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

Ante mí, la secretaria,

M^a Estela Cobo Berzosa.

2016/7759